



Resolución Gerencial General Regional

N° 614 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 OCT. 2009

VISTOS:

La Resolución del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0019-12 (PR) suscrito entre el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sectores I, II y III y el Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de Agosto de 2007 las partes suscribieron el Convenio de Ejecución de Proyectos N° 15-0019-12 (PR);

Que, el Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sectores I, II y III solicitó la resolución del Convenio por mutuo acuerdo debido a la ausencia de materiales y herramientas y por cuanto la Municipalidad Provincial del Callao se encontraba ejecutando trabajos en el área del proyecto, lo que imposibilita la ejecución de la obra, de acuerdo al expediente aprobado;

Que, el Gobierno Regional del Callao mediante el Coordinador de esta entidad ante el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" solicitó la resolución del Convenio por mutuo acuerdo debido a que la Municipalidad Provincial del Callao se encontraba ejecutando trabajos en el área del proyecto, lo que imposibilita la ejecución de la obra, desnaturalizando el proyecto originalmente aprobado;

Que, ante lo solicitado, y contando con las opiniones favorables de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica, se procede con fecha 17 de Septiembre de 2009 a la suscripción de la Resolución del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0019-12 (PR) suscrito entre el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", el Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sectores I, II y III y el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Decreto Regional N° 004 del 10 de abril de 2007, se aprobó la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, "**Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios**" la misma que establece que los Convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso k); artículo 60° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009; con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Resolución del Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0019-12 (PR) suscrito entre el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", el Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sectores I, II y III y el Gobierno Regional del Callao, suscrita el 17 de Septiembre de 2009.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL